



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00350-00
DEMANDANTE:	DIEGO MONTEJO CAMELO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO

Se anexan al expediente la documental que antecede, misma remitida por la apoderada judicial de COLPENSIONES al correo institucional **los días 19 y 21 de julio del año en curso**, respectivamente, frente a las cuales el despacho resuelve así:

Primero. Del escrito de excepciones presentado por la apoderada aludida, se da traslado a la parte ejecutante por el término **de diez (10) días**, de conformidad con el **Artículo 443 del código general del proceso**.

Se le reconoce personería a la abogada **ADRIANA VELOSA PÉREZ** portadora de la T.P. **264.806** del C.S.J, para representar **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en los términos del poder a ella conferido.

Segundo. La solicitud de suspensión del trámite del proceso ejecutivo que radica la apoderada de COLPENSIONES, se pone en conocimiento de la parte ejecutante y se le concede el término perentorio de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia para que se pronuncie al respecto si a bien lo tiene.

El mismo término se le concede a la apoderada de COLPENSIONES para que aclare su solicitud de corrección y suspensión, teniendo en cuenta para ello que el auto que liquidó costas y agencia en derecho de manera concentrada es del pasado 25/03/2015 (ver folios 178 179).

Ahora bien, una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver inicialmente la solicitud de corrección y suspensión propuesta por la apoderada de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b34dd2f6ff488846f8e2905209250b77e7780df134324d21fd1a2bd9f1b2193f

Documento generado en 27/10/2021 08:21:23 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**